

LEY MUNICIPAL No. 001/2018

“LEY DE DECLARATORIA DE ALERTA VERDE EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA”

CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar ALERTA VERDE en los Distritos Municipales 1, 2, 3, 6 y 7 del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, conforme al inc. a) del artículo 37 de la Ley N° 602 de gestión de riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal es el encargado de coordinar y gestionar las medidas correspondientes para la reducción de riesgos.

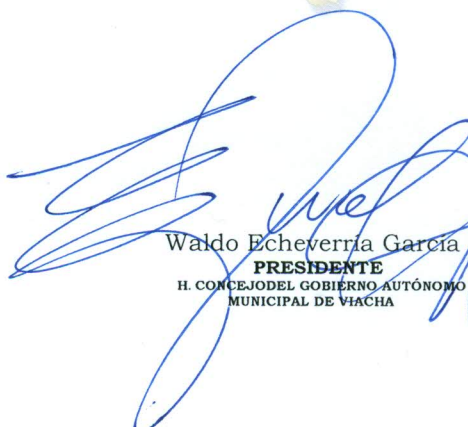
ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza a la Secretaria Municipal Administrativa Financiera realizar el uso de los recursos asignados en la apertura programática 31.0000.02 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES SECCIONAL.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.


REMÍTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, QUEDANDO ENCARGADO DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVECE


Waldo Echeverría García
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA




Olga Morales Cáceres
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA